

134234



20 ABR. 1934

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

PATENTE DE INVENCION

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de Anthony Clark MACWEIRTER y Francis Arthur ELLIS, de nacionalidad inglesa, residentes en WARE Street, Cardiff, Glamorgan, Wales, INGLATERRA, por

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS APARATOS PARA CARRERAS DE GALGOS".

-----:

Este invento comprende perfeccionamientos en, o relativos a, los aparatos para carreras de galgos y se refiere al tipo sin carril, en que el reclamo está sujeto a un cable sin fin; el objeto de este invento es proporcionar una impulsión perfecciona-

da y más eficaz que el cable citado, por medio de la cual pueda obtenerse fácilmente una mayor velocidad, además de una mejor aceleración, así como una superior regulación del reclamo, por la inmediata adaptación del cable sin fin a las variaciones de velocidad.

10

Con referencia a los dibujos:

La figura 1, es una planta esquemática de un aparato para carreras de galgos, de acuerdo con este invento;

15

La figura 2, es una vista en perspectiva del trineo sobre que está montado el reclamo, junto con el mecanismo para arrojar este último a los perros, si así se desea; y



20

La figura 3, es una vista en perspectiva del dispositivo para accionar el fiador con objeto de soltar el mecanismo para arrojar el reclamo.

25

Al aplicar este invento a la práctica como se representa en los dibujos adjuntos, el cable sin fin 1, a que esté sujeto el reclamo 2 de modo bien conocido, en un punto de la pista pasa sobre una serie de poleas acanaladas 3 que están previstas de dos ranuras; el cable sin fin 1 se ajusta en una de las ranuras de dichas poleas 3, mientras que en la otra ranura se ajusta al cable sin fin 4 que actúa como cable conductor del cable sin fin 1. En los demás sitios de la pista, se emplean poleas 5 con una sola ranura.

30

Para mover el cable conductor 4 se dispone el motor eléctrico 6, u otra fuerza motriz; la fricción de arrastre se obtiene haciendo pasar el cable 4 una o varias veces, sobre poleas 12, 13, al mismo tiempo que se disponen medios para conservar la tensión necesaria del cable 4, que pueden consistir en

35

40

una palanca 7, pivotada en 8, uno de cuyos extremos puede tener un peso 9, mientras que el otro extremo de dicha palanca tiene, en él montadas, una o varias poleas 10 por las cuales pasa el cable 4, una o más veces, en combinación con la polea o poleas fijas 11.

45

Los medios provistos para absorber la tensión del cable conductor 4 al aplicar el freno, consisten en el peso 14, suspendido de la polea 15 que, a su vez, está suspendida del cable conductor 4.

50

Si se desea, en lugar del dispositivo tensor antes citado, podrá emplearse otro cualquiera adecuado.



55

Para regular la velocidad del reclamo 2, cuando se desee, pueden disponerse frenos apropiados que actúan sobre tambores de freno, en la polea 13, o colocados en cualquier otro sitio conveniente del mecanismo impulsor.

60

Con referencia a las figuras 2 y 3, de los dibujos, el trineo o carro 17 que lleva el reclamo 18 representado en líneas de puntos, tiene, montado encima, un armazón 19 articulado por un extremo a un soporte adecuado 20; el armazón 19 citado tiene una prolongación 21 dirigida hacia abajo, a través de la cual pasa la varilla 22<sup>a</sup> a la que está unido uno de los extremos de los muelles de extensión 22; los otros extremos de estos, están sujetos a puntos fijos 23 adecuados. El extremo opuesto del armazón articulado 19 antes citado, tiene una parte 24 dirigida hacia arriba, que forma parte de un soporte para el reclamo.

65

El armazón articulado 19, normalmente, se retiene hacia abajo, en la posición representada

70

en la figura 2, por medio de un fiador pivotado 25, cuyo extremo inferior está pivotado en la placa 26, este fiador está dispuesto para engancharse en la barra 27 del armazón articulado 19, y para retener este en su posición inferior, contra la acción de los muelles de tensión 22.

75

Al fiador 25 está unido un muelle de tensión 28 que tiende a separar el fiador del armazón articulado 19 para soltar este, de modo que pueda levantarse por la acción de los muelles de tensión 22 a él unidos.

80

Al fiador pivotado 25 está enganchado un extremo de un cable Bowden 29, en cuyo otro extremo hay un retén de salto, que puede consistir en una ranura 30, tallada en forma de leva en la parte tubular 31, en la que se ajusta una palanca 32 montada en la pieza giratoria y deslizante 33, que está unida al cable Bowden, de modo que la palanca 32 citada pueda colocarse como indica la figura 3, para retener el fiador pivotado 25 ajustado con la barra 27 del armazón articulado 19, sostenido así a este en su posición inferior.

85



90

La plataforma 33<sup>a</sup>, montada en el trineo o carro 17 y sobre la cual está fijo el aparato, tiene un soporte 34 dispuesto también para sostener en posición el reclamo 18, que puede consistir, por ejemplo, en una piel preparada para simular una liebre, y que se coloca sobre las dos piezas 24 y 34 antes citadas.

95

En un punto adecuado alrededor de la pista, se coloca un garfio o análogo, u otro dispositivo adecuado, dispuesto para engancharse en la palan-

100

ca 32, con objeto de soltar el fiador 25 que sujeta el bastidor articulado, y, de este modo, arrojar el cebo 18 desde el trineo o carro 17 a la pista, a los perros.

105

En funcionamiento, el trineo o carro se une al cable flexible 1 por medio de una conexión flexible, el cable Bowden 29 se sujeta a dicha conexión flexible por ataduras adecuadas, mientras que en el extremo del cable Bowden 29 en que está sujeto el retén de salto, hay un soporte 34 que, a su vez, está unido al cable flexible 1. El reclamo 18 está montado en el trineo o carro 17 cuando el armazón articulado 19 se encuentra colocado en su posición inferior.

110

115

El reclamo 18 sigue la carrera hasta llegar a un sitio predeterminado en que la balanca 32 es enganchada por un garfio o análogo colocado en la pista, lo cual suelta el fiador 25 que sostiene el armazón articulado 19, y este salta bruscamente hacia atrás por la acción de los muelles 22 a él unidos y arroja el reclamo 18 sobre la pista, a los perros.



120

El armazón articulado 19 que lleva el reclamo, puede soltarse de otros varios modos, tal como al pasar el reclamo por una célula de selenio que actúa un solenoide para soltar el fiador.

125

Podría disponerse una pila eléctrica colocada en el trineo o carro, para regular un solenoide con objeto de soltar el fiador, que podría ponerse en circuito por un interruptor regulado por un brazo montado en la pista. Otra disposición para accionar el fiador, sería por medio de un chorro de agua que botara a través de la pista y estuviera dispuesto para chocar con una paleta, cuyo movimiento soltara el fiador que retiene el armazón articulado, con

130

objeto de arrojar el reclamo sobre la pista.

135

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

140

1º. - Perfeccionamientos en, o relativos a, los aparatos para carreras de galgos, caracterizados por un cable sin fin al que está sujeto el reclamo, poleas sobre las cuales pasa dicho cable sin fin y en las que se ajusta un segundo cable sin fin, accionado por una fuerza motriz con objeto de mover el primer cable sin fin mencionado.

145



2º. - Perfeccionamientos en, o relativos a, los aparatos para carreras de galgos, del tipo indicado, caracterizados por medios para despedir automáticamente el reclamo del trineo o carro, en un punto predeterminado de la carrera.

150

3º. - Perfeccionamientos en, o relativos a, los aparatos para carreras de galgos, del tipo indicado, caracterizados por un armazón articulado, sobre el cual está montado el reclamo, por un fiador dispuesto para retener normalmente el armazón articulado en su posición inferior, y por medios de conexión de dicho fiador pivotado con un control, colocado en la pista, que se actúa en una posición predeterminada sobre la pista, para arrojar el reclamo a este.

155

160

4º. - Perfeccionamientos en los aparatos para carreras de galgos.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acom-

pañan y con los fines que se han especificado.

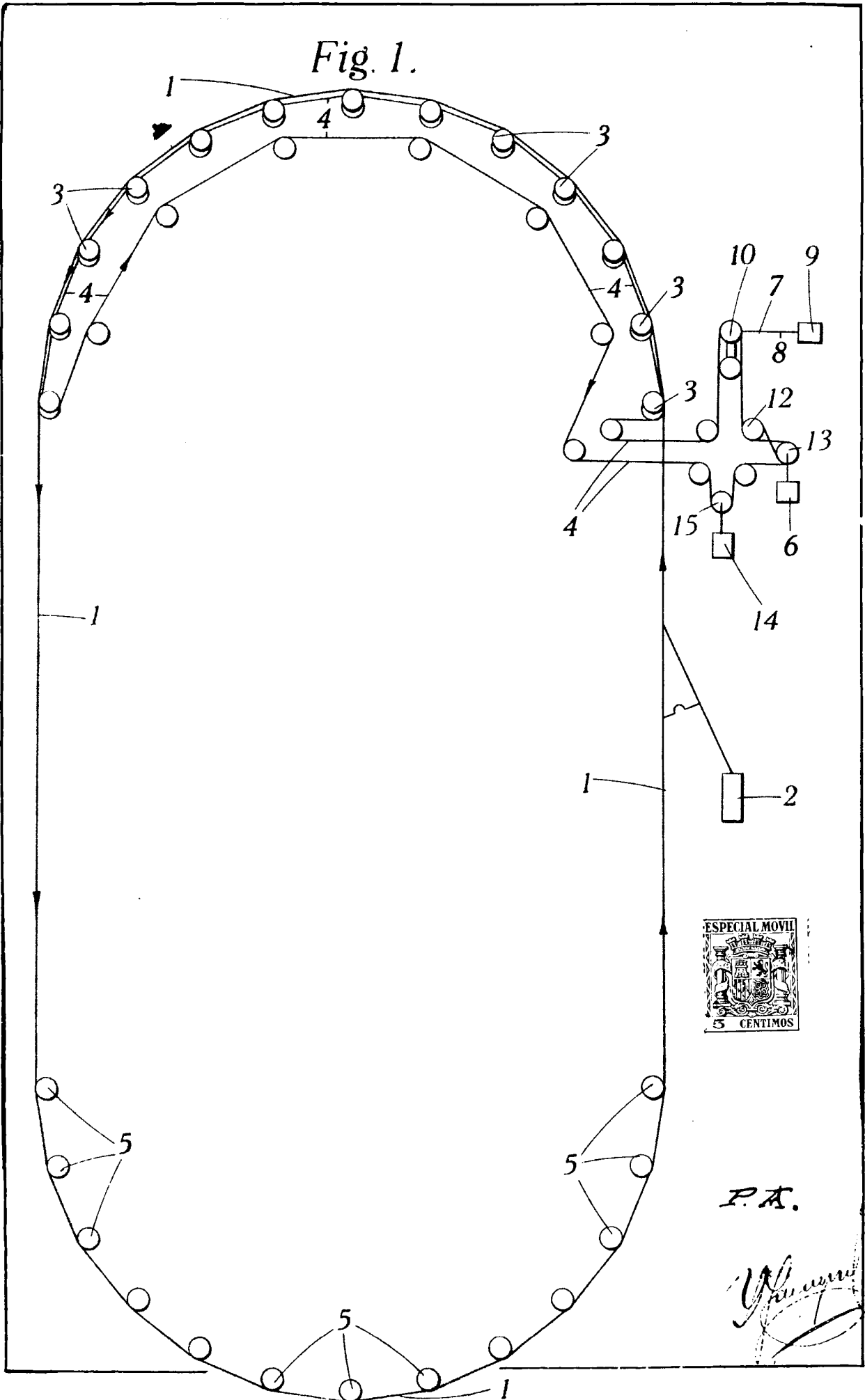
Esta Memoria consta de siete hojas escritas por una sola cara.



Madrid, 26 de abril de 1934.

P. A.  
Alberto de Elzaburu  
Por Poder

Fig. 1.





*R.A. [Signature]*

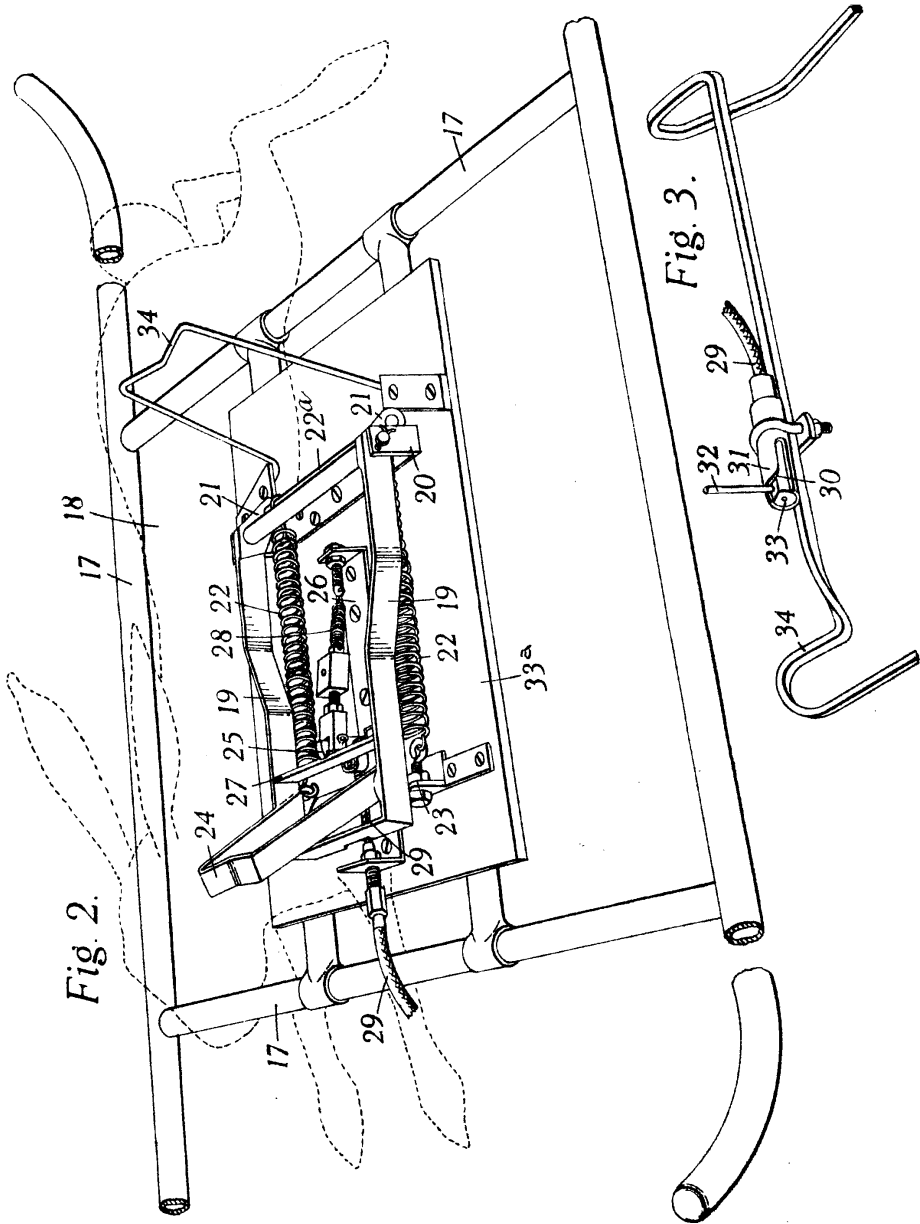


Fig. 2.

Fig. 3.